

de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 29-12-2006, se dicto Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador (expediente nº DPS-040/2006) a D. Lihva Wang.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro del Acuerdo en el Servicio de Protección a la Infancia y Tutela del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza, de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, a 1 de febrero de 2007.—El Director Provincial, Juan José Salinas Bastarras.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a doña Dana Andrea Tolbaru, referida al trámite de audiencia en el expediente número H/07/0238/01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación por la que se cita a Dña. Dana Andrea Tolbaru, a efectuar el trámite de audiencia por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se está instruyendo en esta Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales expediente número H/07/0238/01 con el fin de determinar, en su caso, si procede acordar situación de desamparo y adoptar cualquier medida de protección que se considere adecuada.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro del expediente en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Plaza de la Inmaculada, nº 2, de Huesca, y formular las alegaciones que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma, siguiendo su curso el procedimiento.

Huesca, 31 de enero de 2007.—El Director del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza a D. José Luis Marco Sus y D^a. Alicia Pilar Iturriaga Leza, de la Resolución recaída en el expediente nº 05/0943-01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación al desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 30 de enero de 2007, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, en C/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, a 30 de enero de 2007.—El Director Provincial, Juan José Salinas Bastarras.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a D. Nelson Rodríguez Flores, de la Resolución recaída en el expediente número 05/22/0105/07, instruida en aplicación de lo establecido en el Decreto 48/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las modalidades de prestaciones económicas de acción social reguladas por la Ley 4/1987, de 25 de marzo.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, de fecha 01 de diciembre de 2006, en aplicación de lo establecido en el Decreto 48/1993 de 19 de mayo y la Ley 4/1987 de 25 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Plaza Santo Domingo, 3-4 bajos, de Huesca, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 31 de enero de 2007. -El Director Provincial del I.A.S.S., Antonio Escartín Domingo.

AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS (Teruel)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Utrillas, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios provisionales y reservas en el sorteo correspondiente a la promoción de viviendas protegidas de Aragón VPA 44/2005/0001).

Por Resolución de 27 de septiembre de 2006, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 118 de 11 de octubre de 2006, se inició el procedimiento para la adjudicación de 4 viviendas de Aragón en Utrillas (VPA 44/2005/0001). De acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden, con fecha 9 de enero de 2007 se procedió a celebrar el correspondiente sorteo para la adjudicación de las viviendas protegidas de la promoción. En la relación que se acompaña como Anexo Único a la presente Orden se incluyen los adjudicatarios provisionales y reservas resultantes del sorteo para cada uno de los cupos establecidos en la Orden de inicio.

El presente anuncio se realiza sin perjuicio de la notificación individual a cada uno de los interesados, requiriéndoles para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en